

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Promoción y Turismo

Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones del área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a Ayuntamientos para el programa de animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas. BOP-2019-2014

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

#### Área de Urbanismo y Patrimonio

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la apertura de vial en Aldea de la Rábita. (Expte U-18/2556). BOP-2019-1712

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

#### Tesorería-Recaudación

Aprobado el padrón correspondiente al exp. de cargos OVP Puestos Mercadillo, marzo 2019. BOP-2019-1908

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019. BOP-2019-1913

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Aprobación definitiva Presupuesto municipal 2019. BOP-2019-1929

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

#### Área de Gestión e Inspección Tributaria

Aprobación del Censo contributivo de la Tasa por ocupación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo, primer trimestre 2019. BOP-2019-1914

Aprobación del Censo contributivo de la Tasa por recogida de basura en el Mercadillo, primer trimestre 2019. BOP-2019-1916

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos extraordinario nº 1/2019. BOP-2019-1911

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Emplazamiento a interesados en P.O. 160/2019. Redacción del Proyecto Técnico de nominado Parque Multiaventura. BOP-2019-1905

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9 por transferencias al suplemento de créditos, crédito extraordinario e incorporación de remanentes positivos de tesorería. BOP-2019-1912

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito nº 3/2019. BOP-2019-1903

## MINISTERIOS

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-3851/2015 (03/0844).	BOP-2019-1350
Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: 972/1996 (03/4905).	BOP-2019-836
Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-1392/1994 (03/3316).	BOP-2019-1605

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 679/2018. Ejecución de títulos judiciales 44/2019.	BOP-2019-1725
Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 685/18. Ejecución de títulos judiciales 43/2019.	BOP-2019-1726

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "DE AMPLIACIÓN CARACIERZO DE LA VEGA (EN CONSTITUCIÓN)", DE QUESADA (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 07 de mayo de 2019. BOP-2019-1671

### COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA MARÍA MAGDALENA", DE MENGÍBAR (JAÉN).

Puesta al cobro de recibos aprobados el 28 de marzo de 2019. BOP-2019-1722

### COMUNIDAD DE REGANTES "HOJA DE CAPONES", DE IBROS (JAÉN).

Convocatoria Junta General extraordinaria el 30 de mayo de 2019. BOP-2019-1919

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2019/2014** *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones del área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a Ayuntamientos para el programa de animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas.*

#### **Anuncio**

Por Resolución del Sr. Presidente número 28, de fecha 26 de febrero de 2019, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 744 de 7-07-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, publicándose el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 45, de 7 de marzo de 2019, rectificado por extracto publicado en el BOP número 48, de fecha 12 de marzo de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 1 de abril y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2019, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE ANIMACIÓN DE LA RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS**

Nº SUB	AYUNTAMIENTO	OBJETO	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1169	ALCALÁ LA REAL	EL ASEDIO DE QU'ALT DE BANU SAID 2019	Anexo II: Plan Financiero	Detallar por conceptos los gastos que conllevan las siguientes partidas: "talleres y actividades artesanales", "espectáculos circunenses medievales", "pasacalles musical y dramatizaciones", y "actividades infantiles". Aclarar la partida "dinamización asociaciones locales y participación ciudadana"
484	ALCAUDETE	XIV FIESTAS CALATRAVAS 2019, ANIMACIÓN Y MERCADO MEDIEVAL	Anexo II: Plan Financiero	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la siguiente partida: "campamento de época". Aclarar la partida "decoración ambiental del mercado". En el caso de que se tratara de bienes inventariables, quedarían excluidos de la presente convocatoria de conformidad con su Art. 8.
1170	ARJONA	Falta	Anexos I, II, III y IV	Es necesario cumplimentar los anexos del programa de animación de la ruta de los castillos y las batallas con los datos de la actividad.
			Memoria de la actividad	Falta.
1165	BAILÉN	MERCADO DE LA INDEPENDENCIA	Anexo II: Plan Financiero	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la siguiente partida: "talleres y atracciones del mercado". Aclarar la partida "materiales para decoración mercado". En el caso de que se tratara de bienes inventariables, quedarían excluidos de la presente convocatoria de conformidad con su Art. 8.
1177	JAÉN	JAÉN, ARTE, HISTORIA Y VIDA. "LAS CARRERAS DEL CONDESTABLE IRANZO"	Anexo I: Solicitud	Falta indicar el presupuesto de la actividad y el importe de la subvención solicitada.
			Anexo II: Plan Financiero	Falta
			Anexo III: Declaración responsable	Falta firma
			Anexo IV: Declaración responsable otras subvenciones	Falta firma
1168	MARTOS	VIAJE AL MUNDO MEDIEVAL. VII JORNADAS MEDIEVALES	Anexo II: Plan Financiero	Indicar el total de Ingresos.
1157	PORCUNA	ANIMACIÓN MERCADO MEDIEVAL CIUDAD DE PORCUNA 2019	Anexo II: Plan Financiero	Es necesario incluir en el Plan Financiero todas las partidas de gasto previstas en la memoria.
1166	TORREDELCAMPO	ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 215 ANIVERSARIO DEL NOMBRAMIENTO DE TORREDELCAMPO COMO VILLA	Anexo II: Plan Financiero	Detallar por conceptos los gastos que conllevan las siguientes partidas: "Espectáculo músico-poético: recordando a Federico", "teatro: realeza teatro representa la jaula de M <sup>a</sup> Jesús Ortega".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de mayo de 2019.- El Diputado de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

**2019/1712** *Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la apertura de vial en Aldea de la Rábita. (Expte U-18/2556).*

**Edicto**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

**Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2019 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la apertura de vial en Aldea de La Rábita, redactado por D. Jaime de Utrilla Abril, promovido por D. Custodio Cano Vera y D. Francisco González García.

El expediente puede consultarse en el Área de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento en horario de oficinas. Expte. U 18/2556.

Lo que se hace público por plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Alcala la Real, a 12 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/1908** *Aprobado el padrón correspondiente al exp. de cargos OVP Puestos Mercadillo, marzo 2019.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2019 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp de Cargos OVP Puestos Mercadillo marzo 2019.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General

de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 30 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

**2019/1913** *Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019.*

#### **Anuncio**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Jimena, a 30 de abril de 2019.- La Alcaldesa, ESTHER ULLOA NAVARRETE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2019/1929** *Aprobación definitiva Presupuesto municipal 2019.*

#### **Edicto**

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### **Hace saber:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 90 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y una vez elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 2 de abril de 2019 de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace público su resumen por capítulos y la plantilla de personal según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real-Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

<b>GASTOS:</b>								
<b>ENTIDAD LOCAL</b>			<b>ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL VILLA DE JÓDAR</b>	<b>ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES</b>	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ELIMINACIONES</b>	<b>CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS</b>
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>						
I	Gastos de Personal	3.365.820,39 €	38.828,00 €	47.394,50 €	117.238,89 €	3.569.281,78 €		3.569.281,78 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.448.578,47 €	2.871,00 €	98.505,50 €	32.291,87 €	1.582.246,84 €		1.582.246,84 €
III	Gastos Financieros	133.032,65 €	301,00 €	100,00 €	- €	133.433,65 €		133.433,65 €
IV	Transferencias Corrientes	733.636,66 €		14.000,00 €	- €	747.636,66 €	342.262,00 €	405.374,66 €
V	Fondo de Contingencia y ot. Imprev.	74.835,48 €				74.835,48 €		74.835,48 €
VI	Inversiones Reales	1.681.280,76 €			- €	1.681.280,76 €		1.681.280,76 €
VII	Transferencias de Capital	- €			- €	- €		- €
VIII	Activos Financieros	14.120,00 €			- €	14.120,00 €		14.120,00 €
IX	Pasivos Financieros	301.695,59 €			- €	301.695,59 €		301.695,59 €
	<b>TOTALES</b>	<b>7.753.000,00 €</b>	<b>42.000,00 €</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>149.530,76 €</b>	<b>8.104.530,76 €</b>	<b>342.262,00 €</b>	<b>7.762.268,76 €</b>

<b>INGRESOS:</b>								
<b>ENTIDAD LOCAL</b>			<b>ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL VILLA DE JÓDAR</b>	<b>ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES</b>	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ELIMINACIONES</b>	<b>CONSOLIDACION PRESUPUESTOS</b>
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>						
I	Impuestos Directos	2.525.523,59 €			- €	2.525.523,59 €		2.525.523,59 €
II	Impuestos Indirectos	68.275,73 €			- €	68.275,73 €		68.275,73 €
III	Tasas y otros Ingresos	1.175.598,50 €	- €	- €	- €	1.175.598,50 €		1.175.598,50 €
IV	Transferencias Corrientes	3.848.402,18 €	42.682,00 €	160.000,00 €	140.000,00 €	4.191.084,18 €	342.262,00 €	3.848.822,18 €
V	Ingresos Patrimoniales	405,00 €		- €	9.530,76 €	9.935,76 €		9.935,76 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	6,00 €				6,00 €		6,00 €
VII	Transferencias de Capital	399.668,00 €				399.668,00 €		399.668,00 €
VIII	Activos Financieros	14.120,00 €				14.120,00 €		14.120,00 €
IX	Pasivos Financieros	1,00 €				1,00 €		1,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>8.032.000,00 €</b>	<b>42.682,00 €</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>149.530,76 €</b>	<b>8.384.212,76 €</b>	<b>342.262,00 €</b>	<b>8.041.950,76 €</b>

Del mismo modo quedan definitivamente aprobadas las Plantilla del Ayuntamiento de Jódar y de sus OO. AA. para el año 2019, según el siguiente detalle:

**PLANTILLA DE PERSONAL CORPORACIÓN: ILTMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR**

Nº CÓDIGO TERRITORIAL: 23053

APROBADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EN SESIÓN:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Núm. Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Secretario	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría	2ª	Entrada	Vacante
Interventor	1	A1	Habilitación Estatal	Interv-Tesor.	2ª	Entrada	Vacante
Técnico	1	A1	Administración General	Técnica	-	-	Propiedad
Administrativo	7	C1	Administración General	Administrativa	-	Administrativo	Propiedad
Administrativo	1	C1	Administrativo General	Administrativa		Administrativo	Vacante
Recaudador	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Comet. Especiales	-	Propiedad
Insp. Vig. Rentas	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Comet. Especiales	-	Propiedad
Auxiliares Auxiliar Serv. Generales Auxiliar Serv.Financieros	2	C2	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar	Propiedad
	1	C2	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar	Vacante
	2	C2	Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar	Vacante
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior	-	Vacante
Arquit. Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	Arqui. Tec.	Vacante
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero técnico	Vacante
Electricista	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Propiedad
Conductor	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Propiedad a amortizar
Fontanero	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Propiedad a amortizar
Jardinero	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Propiedad
Ayud. Jardinero	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Propiedad
Operarios	3	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Propiedad
Ayud. Sepulturero	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Propiedad
Lector Notificador	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios		Propiedad

Subinspector Pol. Local	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector	Propiedad
Subinspector Pol. Local	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector	Propiedad
Oficial	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Propiedad
Oficial	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Vacante
Policías	13	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policías	Propiedad
Policías	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	Vacantes
Conductor	1	C1	Administración Especial	Servicios especiales	Pers.Oficios	-	Vacante
Fontanero	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Pers. Oficios	-	Vacante

PERSONAL LABORAL

Denominación del Puesto de Trabajo	Número de Puestos	Grupo	Titulación Exigida	Categoría	Observaciones
Fontanero	1	5	Certif. escolaridad	Operario	Propiedad
Electricista	1	3	Bachiller o FP 2º Grado	Oficial	Propiedad
Limpieza dependencias	1	5	Estudios Primarios	Operario	Propiedad
Limpieza colegios	3	5	Estudios Primarios	Operario	Propiedad
Limpieza vías públicas	1	5	Estudios Primarios	Operario	Propiedad
Conductor servicio barredora	1	4	Estudios primarios	Oficial	Propiedad
Auxiliar Servicios Generales	1	4	Estudios Primarios	Auxiliar	Propiedad
Auxiliar Servicios Financieros	2	4	Estudios Primarios	Auxiliar	Propiedad
Herrero	1	4	Estudios Primarios	Oficial	Propiedad
Pintor	1	4	Estudios Primarios	Oficial	Propiedad
Letrado/a Centro de Información a la mujer	1	1	Licenciatura Derecho	Letrado	Propiedad
Informador/a Agente del CIM	1	2	Diplomado Universitario	Informador/Agente	Propiedad
Cocinero Guardería/Centro de Día	1	4	Estudios Primarios	Operario	Propiedad

Nº TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	53
Nº TOTAL DE PERSONAL LABORAL	16

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL VILLA DE JÓDAR

Funcionarios de Carrera

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Director-Técnico de medio ambiente	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior	-	Propiedad

Contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del TRLHL, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Jódar, a 30 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

**2019/1914** *Aprobación del Censo contributivo de la Tasa por ocupación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo, primer trimestre 2019.*

#### Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía núm. 2019-1938 dictada con fecha de 25/04/2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón de puestos de Venta Ambulante en el Mercadillo 1º trimestre, referidos todos ellos a ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y Tablón de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Padrón de Puestos de venta ambulante en el mercadillo 1º trimestre, correspondiente al ejercicio 2019, en:

Localidad: Linares

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras

Plazo de ingreso: 22-4-2019 al 22-6-2019

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 29 de abril de 2019.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

**2019/1916** *Aprobación del Censo contributivo de la Tasa por recogida de basura en el Mercadillo, primer trimestre 2019.*

#### Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2019-1943 dictada con fecha de 25/04/2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Padrón por la recogida de basura en el Mercadillo 1º trimestre, correspondiente al ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Padrón de la Tasa por recogida de basura en el Mercadillo 1º trimestre, correspondiente al ejercicio 2019, en:

Localidad: Linares

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras

Plazo de ingreso: 22-4-2019- al 22-6-2019

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 29 de abril de 2019.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2019/1911** *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos extraordinario nº 1/2019.*

#### Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 25/03/2019, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 1/2019 del presupuesto de esta Corporación de 2019 (Prórroga de 2018); no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, resumida por Capítulos, es la siguiente:

#### A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	52.140,18
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	53.575,40
IV	Transferencias corrientes	3.719,42
VII	Transferencias de capital	4.526,39
		<b>113.961,39</b>

#### B) FINANCIACIÓN

Bajas por anulación de los siguientes créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	52.140,18
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	53.575,40
IV	Transferencias corrientes	3.719,42
VII	Transferencias de capital	4.526,39
		<b>113.961,39</b>

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, a 30 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DEL MAR DAVILA JIMENEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2019/1905** *Emplazamiento a interesados en P.O. 160/2019. Redacción del Proyecto Técnico de nominado Parque Multiaventura.*

#### **Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente BOP Jaén.

Autos: Procedimiento ordinario 160/2019.

Recurrente: Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén.

Objeto: Competencia para la redacción del Proyecto Técnico Parque Multiaventura de Mengíbar.

Mengíbar, a 30 de abril de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2019/1912** *Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9 por transferencias al suplemento de créditos, crédito extraordinario e incorporación de remanentes positivos de tesorería.*

#### **Anuncio**

Tras haber estado expuesto al público durante el plazo legalmente establecido en el BOP nº 65 de 4 de abril de 2019 los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2019 por los que se habían aprobado inicialmente modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9/2019 (en el marco del presupuesto prorrogado de 2017) y no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediéndose a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, para su entrada en vigor. Siendo el texto de la modificación el siguiente:

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2019: POR TRANSFERENCIAS AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.  
AUMENTO POR GASTOS: SUPLEMENTO DE CREDITO  
CAPITULO VII: Aplicación presupuestaria 450 76100. Obras incluidas en Planes Provinciales de 2018: 8.452,73€. Quedando el presupuesto total de la inversión en: 169.054,57€.  
DEDUCCIONES:  
CAPITULO II: Aplicación presupuestaria 161 21000:Reparación calles, agua, alumbrado,etc: 8.452,73€. Quedando una consignación de 136.753,97 euros.

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACION PRESUP. Expt. 7/2019. POR CREDITO EXTRAORDINARIO, con cargo a INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CREDITO (Remanente de Tesorería Positivo).  
AUMENTO POR INGRESOS:  
Capitulo VIII: 870.00 Incorporación Remanente Liquido de Tesorería positivo, para financiar GASTOS pendientes de aplicación: 57.816,62€  
AUMENTO POR GASTOS:  
- Capitulo II, Crédito extraordinario de 42.014,22€ , creando la aplicación presupuestaria 920 227 0801:Servicios de recaudación de Diputación. Exceso de 2017 pte. aplicación(400€) y exceso de 2018(41.614,22€). Dándolo de baja en la contabilidad no presupuestaria de pte. de aplicación.  
- Capitulo II, Crédito extraordinario de 12.006,85€ , creando la aplicación presupuestaria correspondiente, por pago de Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica por la planta fotovoltaica del periodo 2015 hasta mediados de 2018. Dándolo de baja en la contabilidad no presupuestaria de pte. de aplicación.  
- Capitulo IX, Crédito extraordinario de 3.795,55€, creando la aplicación presupuestaria correspondiente, exceso del pago del préstamo abonado en 2018 para el pago de sentencia del campo de futbol por insuficiencia sobre lo consignado en 2017(que era el presupuesto prorrogado) Dándolo de baja en la contabilidad no presupuestaria de pte. de aplicación.

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2019: POR TRANSFERENCIAS AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.  
AUMENTO POR GASTOS: SUPLEMENTO DE CREDITO  
CAPITULO VI: Aplicación presupuestaria Aplicación Presupuestaria: 162 62300: Adquisición de una barredora: Suplementando en 30.250,00€, el suministro de barredora previsto en el marco del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018 (a ejecutar en 2019). Quedando el presupuesto total de la inversión en: 88.330,00 €.  
DEDUCCIONES:

CAPITULO II: Aplicación presupuestaria 161 21000:Reparación calles, agua, alumbrado,etc: 30.250,00 €. Quedando una consignacion de 106.503,97 euros.

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2019: POR TRANSFERENCIAS AL CREDITO EXTRAORDINARIO.

AUMENTO POR GASTOS: CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO IV: Aplicación presupuestaria: 340 48015: Subvención directa a IES Guadalentin para "Olimpiadas matemáticas 2019": 3.000 €

DEDUCCIONES:

CAPITULO IV: Aplicación presupuestaria 337 48920: Actividades Ludico-deportivas y Culturales. Consignación inicial:38.000€. DEDUCCION: 3.000 €. Quedando una consignacion de 35.000 euros.

Pozo Alcón, a 30 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, IVAN CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2019/1903** *Aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito nº 3/2019.*

**Edicto**

Don Francisco Miralles Jiménez, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Expediente número 3 de Modificaciones de Crédito, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, mediante suplemento de créditos por la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto de 2018, por importe de 570.791,18 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004 , de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villacarrillo, a 30 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2019/1350** *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-3851/2015 (03/0844).*

#### Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

#### Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-3851/2015 (03/0844)

Peticionarios: José Carlos López Fernández, Juan José López Fernández, María José González Siles, Tomas José López Fernández

Uso: Agropecuarios regadíos (Leñosos-Olivar) de 11,25 ha

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 16.875

Caudal concesional (L/s): 1,68

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	M.A.S.	X UTM	Y UTM
1	Castellar	Jaén	Cauce	GUADALIMAR, RIO		491518	4225665

Objeto de la Modificación: Completar la superficie total otorgada con la incorporación de 4,38 ha de nueva finca. La concesión origen fue otorgada para la finca el Tarahal, finca registral 3383 con una superficie regable de 11,25 ha, si bien la extensión real de la finca es de 6,8717 ha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. de Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 21 de marzo de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2019/836** *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: 972/1996 (03/4905).*

### Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas con referencia X-121/2014, tramitado a petición del titular por renuncia expresa, ha resuelto que procede EXTINGUIR el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 972/1996 (03/4905)

Inscripción: 5785

Titular: 74962604S

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 1,5689 has

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 2353

Caudal concesional (L/s): 0,24

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Martos	Jaén	Cauce	Arroyo Gato	No indicado	No indicado

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 19 de febrero de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2019/1605** *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-1392/1994 (03/3316).*

#### Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: A-1392/1994 (03/3316)  
Peticionario: Carlos Rojas Gómez, Teresa Pino Morales  
Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 16,42 ha  
Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 24630  
Caudal concesional (L/s): 2,463  
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Baños de la Encina	Jaén	Acuífero	Bailén-Guarromán-Linares	435304	4222876

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 02 de abril de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2019/1725** *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 679/2018. Ejecución de títulos judiciales 44/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 679/18. Ejecución de títulos judiciales 44/2019.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044420180002761.

De: Almudena González Vela.

Abogado: José María Palacios Romero.

Contra: Gastroyonki Restauración, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2019 a instancia de Almudena González Vela contra Gastroyonki Restauración, S.L. CIF B23738156 se han dictado Auto y Decreto de fecha 09/04/19 en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Almudena González Vela, frente a Gastroyonki Restauración, S.L. CIF B23738156, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.877,35 € en concepto de principal (incluido el 10% de interés por mora), más la de 775 € calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente

ejecución.

2.- Poner en conocimiento del Registro Público Concursal por medio de la aplicación informática existente al efecto, la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Gastroyonki Restauración, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 09 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2019/1726** *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 685/18. Ejecución de títulos judiciales 43/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 685/18. Ejecución de títulos judiciales 43/2019.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044420180002796.

De: José Manuel Gutiérrez Pérez.

Abogado: María Isabel Arribas Castillo.

Contra: Disjofer, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 43/2019 a instancia de José Manuel Gutiérrez Pérez contra Disjofer S.L. CIF B23312861, se han dictado Auto y Decreto de fecha 09/04/19, en cuyas respectivas partes dispositivas, se contiene el tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión contra la demandada Disjofer, S.L., CIF B23312861.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

#### Parte Dispositiva

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo 20 de mayo de 2019 a las 12.00 horas, notificando a la ejecutada mediante edictos a publicar en el B.O.P. de Jaén, sirviendo, la notificación de la presente, de citación en legal forma.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse

la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 551.5 LEC)

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Disjofer, S.L. CIF B23312861, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 09 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES "DE AMPLIACIÓN CARACIERZO DE LA VEGA (EN CONSTITUCIÓN)", DE QUESADA (JAÉN)**

**2019/1671** Convocatoria Junta General ordinaria el 07 de mayo de 2019.

#### **Anuncio**

Se convoca a la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Ampliación Caracierzo de la Vega con C.I.F: G23650716, que tendrá lugar el día 07 de mayo de 2019 (martes) a las 20:00 horas en primera convocatoria y las 20:30 horas en segunda, en el salón del apeadero de autobuses de Quesada con el siguiente

#### Orden del día

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Presentación de cuentas 2018 y aprobación derramas campaña 2019.
- 3º Regularización agua por hectáreas.
- 4º Reparación de la balsa.
- 5º Renovación de cargos, si procede.
- 6º Ruegos y preguntas.

Quesada, a 11 de abril de 2019.- El Presidente, BERNARDO GUERRERO ALCALÁ.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA MARÍA MAGDALENA", DE MENGÍBAR (JAÉN).

**2019/1722** *Puesta al cobro de recibos aprobados el 28 de marzo de 2019.*

**Edicto**

Don Eduardo Díaz Sánchez, Presidente de la Comunidad de Regantes "Santa María Magdalena" de Mengíbar (Jaén).

**Hace saber:**

Que, en la Asamblea General ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, se adoptó el acuerdo de poner al cobro los Gastos Generales del año 2019, Amortización de obras de contadores, Amortización de obras de Consolidación, Canon de Regulación 2019 y saldos anteriores, si los hubiese.

El plazo voluntario de pago será de quince días (15) naturales, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.P.

Y para que conste y surta efectos, firmo el presente.

Mengíbar, a 10 de abril de 2019.- El Presidente, EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ.

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

# **COMUNIDAD DE REGANTES "HOJA DE CAPONES", DE IBROS (JAÉN).**

**2019/1919** Convocatoria Junta General extraordinaria el 30 de mayo de 2019.

### **Edicto**

Don Antonio Ruiz Ruiz, como Presidente de la Comunidad de Regantes denominada, Hoja de Capones, del término municipal de Ibros (Jaén).

Por el presente se pone en conocimiento a los Sres. Partícipes de la misma que el próximo 30 de mayo, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa de la Agricultura (Antigua Cámara Agraria) de esta localidad, a la cual se le convoca con el siguiente,

#### Orden del día

- 1º.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la anterior.
- 2º.- Informe Económico ejercicio 2018.
- 3º.- Información sobre la situación actual de la Obra que se está llevando a cabo, del Riego y del Abonado.
- 4º.- Propuesta y aprobación si procede sobre las sanciones a imponer, para aquellos propietarios que rompan arquillos.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Ibros, a 30 de abril de 2019.- El Presidente, ANTONIO RUIZ RUIZ.